



**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE
HATONUEVO - LA GUAJIRA, Junio dos (2) de dos mil veintiuno (2021).-**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LA BUENA HONDA DEL CARIBE
DEMANDADO: MILUDIS EPIAYU BOURIYU Y OTRO
RADICACION: 44-378-4089-001-2018-00094-00

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
E.....S.....D

Permítame presentarle la liquidación de Costa practicada al proceso de la referencia de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$1.268.000,00

NOTIFICACIONES \$ 29.200,00

TOTAL: \$1.297.200,00

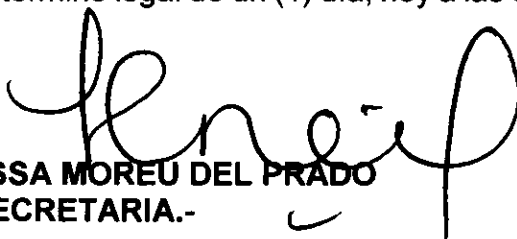
**SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS
M/CTE.**

De la anterior liquidación de Costa córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.


LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO
SECRETARIA.-

**SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.- Hatonuevo, la
Guajira, junio tres (3) de dos mil veintiuno (2021).-**

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 110 del C. G. del P se fija en lista la presente liquidación de Costa por el término legal de un (1) día, hoy a las ocho (8.00) de la mañana.


LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO
SECRETARIA.-